

D. IÑIGO GUERRA AZCONA, SECRETARIO GENERAL DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Obligaciones Subordinadas Bankinter, S.A. julio 2010, inscritas con fecha 14 de julio de 2010 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Obligaciones Subordinadas Bankinter, S.A. julio 2010 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 14 de julio de 2010.

D. Iñigo Guerra Azcona
Secretario General de
BANKINTER, S.A.

CONDICIONES FINALES

Emisión Obligaciones Subordinadas Bankinter, S.A. julio 2010
BANKINTER, S.A.
EUR 40.000.000

Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Bankinter, registrada en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 23 de marzo de 2010.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de marzo de 2010 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con el Documento de Registro del Emisor registrado en la CNMV con fecha 14 de julio de 2009, estando actualmente en trámites para su renovación

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se han emitido por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Dña. Isabel Alonso Matey, Subdirectora General Adjunta de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Emisor en su reunión del 28 de enero de 2010 elevado a público por el Notario de Madrid D^a. Ana López-Monís Gallego, el 12 de febrero de 2010, con el número 400 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Isabel Alonso Matey declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Bankinter, S.A.
2. Garante y naturaleza de la garantía: las Obligaciones no gozan de más garantía que la derivada de la solvencia patrimonial del Emisor.
3. Existirá la posibilidad de realizar en el futuro alguna o algunas emisiones de Obligaciones Subordinadas con las cuales la presente emisión sería fungible.
4. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - Obligaciones Subordinadas representadas mediante anotaciones en cuenta

Tendrán la consideración de Subordinadas respecto de las obligaciones generales del Banco, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras; así como de la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo.

No obstante el carácter subordinado de las Obligaciones, los intereses se pagarán en las correspondientes fechas de pago, con independencia de los resultados obtenidos en cada ejercicio por la Sociedad Emisora.

Las Obligaciones Subordinadas que se emiten quedarán sujetas a las siguientes condiciones:

- i. Desde el momento en que su plazo remanente sea de cinco años, y durante dichos cinco años reducirán su cómputo como recursos propios a razón de un 20% anual, hasta que su plazo remanente sea inferior a un año, momento en el que dejarán de computarse como tales.
- ii. Al tratarse de una emisión de Obligaciones Subordinadas, en una situación concursal, las Obligaciones se situarán por detrás de los acreedores comunes y privilegiados, y por delante de los accionistas.

- Código ISIN: ES0213679204

5. Divisa de la emisión: Euros

6. Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal: Euros 40.000.000
Efectivo: Euros 39.747.200
Número de valores: 800

7. Importe nominal y efectivo de los valores: Nominal unitario: Euros 50.000
Precio de Emisión: 99,368%
Efectivo inicial: Euros 49.684 por valor

8. Fecha de Emisión: 7 de julio de 2010

9. Tipo de interés: Fijo Anual

(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 13 de las presentes condiciones finales)

10. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 7 de diciembre de 2020, al 100% de su valor nominal. En el caso de que este día no sea día hábil, la amortización se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes condiciones finales)

11. Admisión a cotización de los valores: las Obligaciones cotizarán en el Mercado AIAF en el plazo máximo de 30 días desde la Fecha de Emisión y Desembolso.

12. Representación de los valores: los valores se representarán en Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad nº1 28014. Madrid.

- **TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN**

13. Tipo de interés fijo:

- Tipo de interés fijo: 6,75% nominal anual.

- Fórmula de cálculo:
$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

Donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Período de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del Cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida.

- Agente de cálculo: Bankinter.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Actual/Actual
- Fecha de inicio de devengo de intereses: El 7 de julio de 2010
- Fechas de pago de los cupones: Los días 7 del mes de diciembre de cada año de vigencia de las obligaciones. La primera fecha de pago de cupones será el 7 de diciembre de 2010. En el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que se modifique el cálculo del cupón. El abono de los cupones a los tenedores se realizará mediante abono en cuenta, a través de entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.
- Importes Irregulares: El primer cupón tendrá carácter irregular, siendo su fecha de pago el 7 de diciembre de 2010.
- Tipo Mínimo: N.A.
- Tipo Máximo: N.A.

14. Amortización de los valores

- Fecha de Amortización a vencimiento: 7 de diciembre del año 2020, al precio del 100% En el caso de que este día no sea día hábil, la amortización se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- Amortización anticipada por el Emisor: No existe esta opción.
- Amortización anticipada por el Inversor: No existe esta opción.

15. Rating de la Emisión:

- La Emisión cuenta con rating provisional A2/A- por parte de las Agencias de Calificación Crediticia Moody's Investors Service España, S.A. ("Moody's") y Standard & Poor's España, S.A. ("S&P") respectivamente.
- BANKINTER tiene concedido rating para sus emisiones de deuda senior a largo plazo de A, A1 y A+ por parte de las Agencias Standard and Poor's, Moody's y Fitch respectivamente.
- La última revisión de rating de Moody's es de noviembre de 2009, la de Standard and Poor's es de junio de 2010 y la de Fitch es de abril 2009. El outlook de Moody's es "NEGATIVO" y el de S&P y de Fitch es "ESTABLE".

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

16. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversor cualificado (conforme a la Directiva 2003/71/CE).

17. Comisión de éxito: N.A.

18. Período de admisión de Solicitudes de Suscripción: 2 de julio de 2010 de 14:00 a 16:00 horas.
19. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de las Entidad Colocadora.
20. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.
21. Fecha de Emisión y Desembolso: 7 de julio de 2010
22. Entidad Aseguradora: N.A.
23. Entidades Colocadoras: Caja Madrid
25. Entidades Coordinadoras: N.A.
26. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N.A.
27. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: no existen restricciones a la libre circulación de los valores, sin perjuicio de las restricciones a la venta específicas existentes para los Estados Unidos y el Reino Unido y restricciones a la venta generales de acuerdo con la normativa aplicable en cada jurisdicción donde se vayan a colocar las Obligaciones.
28. Representación de los inversores: Sindicato de Obligacionistas.
29. TIR para el tomador de los valores: 6,838 %
30. TIR para el Emisor de los valores: 6,968 %

Gastos AIAF: 0,001% sobre el importe admitido a cotización con un máximo de 55.000 euros, es decir: 400 euros.

Gastos Iberclear: 500 euros.

Gastos de calificación crediticia, legales, comisión de colocación y otros: 374.000 euros

Total Gastos de la Emisión: 374.900 euros.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

30. Agente de Pagos: Bankinter, S.A.
31. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enumeran a continuación:

- a) Acuerdo de la Junta General de fecha 23 de abril de 2009.
- b) Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 28 de enero de 2010.
- c) Acuerdo del Director General de fecha 24 de junio de 2010.

El importe máximo disponible para emisiones de Renta Fija al amparo del Folleto Base de Bankinter, S.A. inscrito con fecha 23 de marzo de 2010 en el correspondiente registro de la CNMV es de 5.000 millones de euros. Tras la presente emisión, y descontada la emisión de Cédulas Hipotecaria que Bankinter, S.A. tiene previsto realizar el próximo 7 de julio de 2010 por un importe de 200.000.000 de euros, el importe disponible quedará en euros 3.759.700.000.

En las presentes condiciones finales se acuerda constituir el "Sindicato de Tenedores de Obligaciones Subordinadas Bankinter, S.A. julio 2010" cuya dirección se fija a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, número 29, nombrándose como Comisario del mismo D. Gabriel Salarich Ferrer, quién acepta el cargo mediante la firma de las condiciones finales, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.

Los Estatutos del Sindicato de Obligacionistas, que han de regir las relaciones jurídicas entre éste y la Sociedad emisora, a reserva de su ratificación y aprobación por la Asamblea General de obligacionistas, constan en Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Bankinter, S.A. verificado por la CNMV el 23 de marzo de 2010.

El Comisario, en nombre de los futuros obligacionistas, acepta el contrato de emisión con las condiciones impuestas.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

En virtud de lo establecido en el acuerdo de la Junta General de Accionistas con fecha 23 de abril de 2009 y el acuerdo de la Comisión Ejecutiva con fecha 28 de enero de 2010, se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la Fecha de Emisión y Desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Firmado en representación del Emisor:

Dña.: Isabel Alonso Matey
Subdirectora General Adjunta de
BANKINTER, S.A.

Firmado en representación del Sindicato de Obligacionistas:

D.: Gabriel Salarich Ferrer